

COLLAGE DE NOTICIAS SOBRE LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS A DELINCUENTES

DIARIO EXPRESO

26 de Agosto del 2010

Corrigen ley que limita beneficios penitenciarios a los reincidentes

Se ha incurrido en error, precisa ministro de Justicia.



El ministro de Justicia, Víctor García Toma, aseguró que el Poder Ejecutivo pidió al Congreso aprobar con celeridad un proyecto que modifica la ley que limita algunos beneficios penitenciarios para la reincidencia y delitos graves, porque se incurrió en un error.

El funcionario explicó que el Parlamento, “por la necesidad de actuar con rapidez” y “por un error en la redacción”, dejó abierta la posibilidad para que las formas de delitos graves sean objeto de beneficios de redención de la pena por el trabajo de 7x1

Nuevo proyecto

Precisó que el nuevo proyecto de ley establece que no tienen beneficios penitenciarios como el de la redención de la pena por el trabajo, el denominado 7x1, las formas agravadas de trata de blancas, violación sexual a menores de edad seguida de muerte o de lesión grave, así como el tráfico ilícito de drogas, genocidio, desaparición comprobada y la tortura agravante.

Explicó que antes de aprobarse la ley promulgada por el jefe del Estado, estos delitos no tenían beneficios penitenciarios, empero, “por este gazapo o error de redacción podían, a través de la redención de la pena, descontar siete días de trabajo por uno de carcelería”, refirió.

“Esto va en contra de la lógica del propio Congreso, del Poder Ejecutivo y en general del deseo y la convicción de los propios ciudadanos”, manifestó García Toma, tras recordar que el mismo Alan García advirtió que la norma tenía un error que debía ser corregido con prontitud.

Respaldó profesionalismo

Por otro lado, el ministro de Justicia respaldó el profesionalismo del presidente del

Consejo de Defensa Jurídica, Daniel Augusto Figallo, quien dijo que Laura Bozzo debe 30 mil soles por reparación civil al Estado, tras ser condenada a cuatro años de prisión suspendida por su irregular relación con el ex asesor Vladimiro Montesinos. La animadora de televisión calificó a Figallo de “gentuza e ignorante” por ese detalle.

Desde México, la conductora de TV sostuvo que Figallo mintió al decir que ella es una deudora, pues aseguró que éste conoce que los procuradores cobraron el dinero que ella pagó, con los intereses incluidos. “Le doy 24 horas para que rectifique esa mentira que ha dicho contra mí, de lo contrario será enjuiciado por difamación”, manifestó. “Yo no odio al Perú, odio ese tipo de gentuza vil e inmundia, que miente sabiendo además que está mintiendo, porque los procuradores han cobrado esa reparación civil”, arguyó

DIARIO LA REPUBLICA

20 de Agosto del 2010

Se acabaron beneficios para reincidentes

Freno. Por unanimidad el congreso aprobó leyes contra el crimen. Una de las normas le permite a la Policía detener a una persona, que haya cometido un crimen en flagrante delito, dentro de las 24 horas siguientes. ***Sujeto que desfiguró a su pareja será denunciado por lesiones leves***

Luis Neyra O.

El Congreso de la República, esta vez, tomó en serio el tema de la inseguridad ciudadana, y ayer aprobó una serie de propuestas que permitirán reducir el índice criminal en el país y favorecer la labor de la Policía en esta delicada tarea.

La más saludada de ellas, aprobada por unanimidad en el Pleno, fue la iniciativa legal que eliminaba los beneficios penitenciarios del “dos por uno” a los delincuentes reincidentes y habituales que hayan cometido delitos considerados agravados en el Código Penal.

Sin semilibertad

Los congresistas votaron, además, para que no se otorgue la semilibertad a los sentenciados cuando hayan cumplido la tercera parte de la pena, salvo que hayan cumplido con el pago del íntegro de la reparación civil y no tengan un proceso pendiente.

Asimismo, en el caso de la libertad condicional, ésta se le concederá al reo cuando haya cumplido la mitad de la pena y cuando no tenga, al igual que en el caso de la semilibertad, otro proceso pendiente con mandato de detención. El presidente de la Comisión de Justicia, Rolando Sousa, adelantó, en un acto poco apropiado, que se archivaría una similar propuesta legislativa elaborada y aprobada el pasado miércoles por el Ejecutivo.

Amplían detención

La otra, que fue aplaudida de inmediato por el ministro del Interior, Octavio Salazar, fue la aprobación de un proyecto de ley que amplía a 24 horas el plazo de detención policial y sin mandato judicial, para quienes sean descubiertos en flagrante delito. Para lograr este paso, se modificó el artículo 259 del Código Procesal Penal.

La norma –desde otro punto de vista– renueva las funciones de las que la gozaba la Policía hasta el 2007 (otorgadas por el Decreto Legislativo 989), para detener a un delincuente que es encontrado dentro de las 24 horas después de cometido el delito, con efectos o instrumentos procedentes del mismo o que hubieren sido empleados para perpetrar el hecho delictivo.

Pero esto no todo. La autógrafa también es aplicable en los casos que el delincuente huye y ha sido identificado durante o inmediatamente después de cometido el delito, ya sea por el agraviado, por un testigo o a través de algún medio audiovisual, dispositivos o equipos con cuya tecnología se haya registrado su imagen. En estos casos, dicho material, debe ser entregado a la Policía dentro de las 24 horas de producido el hecho punible.

Queda pendiente propuesta ministerial

1] En la próxima sesión parlamentaria, que se desarrollará el jueves, los parlamentarios tendrán que votar a favor o en contra de una ley presentada por el Consejo de Ministros que faculta a los gobiernos locales y regionales disponer recursos a favor de la Policía Nacional.

2] La iniciativa legal busca que entidades inviertan en materia de seguridad ciudadana, ya sea en infraestructura, (mejorar las comisarías), y equipamiento en el ámbito de su jurisdicción. La propuesta aclara que en temas de inversión no se podrá adquirir armas de fuego, municiones y armas químicas.

3] El ministro Salazar hizo referencia sobre este tema: “Buscamos que los gobiernos centrales, regionales y locales coincidan en un solo plan de inversión hacia la seguridad ciudadana”.

Datos

Robos. El año pasado se reportaron 160 mil delitos en todo el país y cerca de 49 mil de ellos fueron por robo.

Lejos. A pesar de la alta la sensación de criminalidad en el país por los constantes asesinatos, esto no significa que estemos a merced de la delincuencia. Gabriel Seminario, presidente de la Asociación Amigos de la Policía, indicó que el Perú está en el quinto lugar en la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes.

DIARIO EXPRESO

19 de Agosto del 2010

Se modifica sistema de reducción de pena

Norma se aprobó en el Consejo de Ministros.



Frente a los constantes reclamos por la flexibilidad de la justicia en el caso de sentenciados por delitos de homicidio agravado, el ministro de Justicia, Víctor García Toma, anunció ayer que durante la sesión del Consejo de Ministros se aprobó un proyecto de ley que elimina los beneficios penitenciarios a aquellos delincuentes que cometen homicidio calificado, por lo que se cambia el sistema de reducción de pena del dos por uno al siete por uno por el delito de robo agravado.

En este sentido, García Toma precisó que el Ministerio de Justicia elaboró el dispositivo, el cual fue aprobado en el Consejo de Ministros.

Libertad condicional

Asimismo, señaló que esta iniciativa aprobada también elimina el beneficio de libertad condicional a aquellos reincidentes de la misma falta penal.

De esta forma, manifestó que en proyecto “se establece la prohibición de otorgar beneficios penitenciarios como la reducción de la pena por trabajo, semilibertad o liberación, para los delitos de parricidio y homicidio calificado. Se entiende homicidio calificado a los homicidios con crueldad y ferocidad”, anotó.

Víctor García Toma resaltó que este proyecto penal incluye, además, la muerte de magistrados del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público y los miembros de la Policía Nacional.

PERU.COM

15 de Agosto del 2010

Congreso plantea que delincuentes en semilibertad usen grilletes

El presidente de la Comisión de Inteligencia del Congreso, José Vargas, propuso el uso de grilletes electrónicos para sentenciados por delitos graves que gocen de semilibertad pues, según dijo, los actos delincuenciales recientes fueron protagonizados por beneficiados con libertad condicional.

En ese sentido, indicó que se encuentra elaborando una propuesta legal, para modificar la ley que establece la vigilancia electrónica, e incorporar este tema en la normatividad.

Refirió que en la ley de los llamados “grilletes electrónicos” se especifica que serán de uso de sentenciados con penas menores.

“Presentaremos una modificación a la norma para que los grilletes electrónicos sean utilizados por los sentenciados que salgan con libertad condicional, al cumplir parte de su pena por delitos mayores”, declaró.

Asimismo, opinó que se debe reducir los beneficios penitenciarios para los reincidentes.

“Con los grilletes, se podrá establecer una vigilancia permanente. La policía sabrá exactamente donde están en cada momento estos individuos”, recalcó.

Para Vargas, con los grilletes se podrá vigilar a aquellos condenados por asaltar en la puerta de los cajeros o realizar labores de seguimiento, conocido como “marcas”, que salgan con libertad condicional.

Blog Derecho Ciudadano

14 de Agosto del 2010

DELINCUENTES REINIDENTES, PENAS BENIGNAS Y BENEFICIOS PENITENCIARIOS

En Derecho Ciudadano, la doctora Liliana Herrera conversó con Roberto Miranda, abogado especialista en derecho penal, sobre la inseguridad ciudadana reinante en Lima y sobre las penas aplicadas a los delincuentes comunes.

¿Por qué un delincuente permanece corto tiempo en carcelería y vuelve a delinquir?

A diario somos testigos de actos delictivos cometidos por ex – convictos que pasaron por las manos del INPE y no se rehabilitaron nunca, sino que perfeccionaron su accionar delictivo.

Detectamos tres factores que podrían explicar estos hechos:

1. Sentencias benignas

El delincuente primario que comete delitos contra el patrimonio- generalmente, tales como asalto y robo a mano armada , durante su primera audiencia en juicio oral, se acoge a la culminación anticipada y la sala que lo juzga emite sentencia en el día . Generalmente, estas sentencias son benignas o por debajo del mínimo legal.

2. Sentencias absolutorias por falta de pruebas

Esto se produce por la falta de pruebas o evidencias directas, que no fueron recolectadas durante la detención, por el personal policial. Esto trae como consecuencia que la sentencia se aplique el principio de presunción de inocencia.

3. La falta de calificación de la reincidencia y habitualidad. Factores de criminalidad que recién fueron restablecidos por ley n°28726 en el año 2006.

4. Los beneficios penitenciarios, aún se mantienen en el código de ejecución penal para estos delitos contra el patrimonio y son concedidos sin que el delincuente haya culminado en pagar la reparación civil ordenada en la sentencia. Procede el 2 x1, redención de la pena por el trabajo, según el art. 46 del código de ejecución penal.

Asimismo, procede el beneficio de semilibertad.

No se aplica aun la ley n°29499- del 19 de enero de 2010, ley que establece la vigilancia electrónica para los que gocen semilibertad.

5. La carencia de centros de reclusión especial para delincuentes primarios. La permanencia de un primario mezclándose con reos condenados y avezados, permite el “perfeccionamiento” del delincuente.

El 70% de la población penal no está sentenciada.

6. La ausencia de un tratamiento penitenciario especializado y un tratamiento post-penitenciario.

LOS ANDES

13 de Agosto del 2010

PLANTEAN RETIRAR BENEFICIOS PENITENCIARIOS A DELINCUENTES REINCIDENTES

Ante ola de delincuencia e inseguridad que prima en el país actualmente

El Congreso debe aprobar una ley para quitar los beneficios penitenciarios a los delincuentes reincidentes, como una medida eficaz y realista a favor de la seguridad ciudadana, en vez de debatir la pena de muerte, planteó el abogado penalista Luis Lamas Puccio.

Precisó que actualmente todos los condenados por robo y asalto agravado, e inclusive los que salen hasta tres o cuatro veces de prisión, acceden a través de una simple solicitud a este tipo de beneficios, como computar días de trabajo y educación por reducción de pena.

Eso sucede porque el Código Penal excluyó como una causal de sanción la reincidencia, bajo el argumento de que la pena debía dar paso a la rehabilitación del reo.

“Por eso se debe aprobar una ley en el Congreso para modificar el Código penal a fin de sancionar la reincidencia de manera ejemplar, exonerando de beneficios penitenciarios a los que vuelvan a prisión por delitos graves”, expresó.

En tal sentido, respaldó el pedido del ministro del Interior, Octavio Salazar de revisar este tema para una mejor aplicación de la ley contra quienes delinquen.

Indicó que los reos (no aplica para los delitos de corrupción) piden reducir su pena apelando al beneficio de dos por uno, a efectos de poder salir con semilibertad cumpliendo los dos tercios de la condena.

Además, consideró que el Instituto Nacional Penitenciario debe ser más estricto al momento de analizar el perfil psicológico y la conducta del reo, para otorgar beneficios a los que realmente muestran signos de arrepentimiento y de querer reinsertarse a la sociedad.

Refirió que la realidad demuestra que quienes salen de prisión en vez de readaptarse vuelven a delinquir.

“Esto demuestra que existe muchas limitaciones al momento de analizar el estado psicológico del reo.”

Lamas Puccio afirmó que la revisión de los beneficios penitenciarios constituye una medida efectiva contra la delincuencia, en vez de pretender promover la pena de muerte para delitos graves.

A su juicio, el planteamiento formulado por la legisladora Keiko Fujimori no sería factible porque el país es suscriptor de varios tratados internacionales sobre derechos humanos que no se pueden denunciar.

ANDINA

12 de Agosto del 2010

MINISTRO DEL INTERIOR CONSIDERA NECESARIO REVISAR APLICACIÓN DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS

Porque permiten a los delincuentes salir a las calles a seguir delinquiendo



Ministro del Interior, Octavio Salazar, se presentó ante el pleno del Parlamento.

Lima, ago. 12 (ANDINA). El ministro del Interior, Octavio Salazar, señaló hoy que los beneficios penitenciarios permiten a los delincuentes salir de las prisiones y volver a las calles a cometer actos ilegales contra la sociedad, por lo que consideró necesario revisar ese tema.

“Es decir las salidas (de las cárceles), las concesiones que dan beneficios penitenciarios, generan espacio para que la gente vuelva a delinquir”, indicó en el pleno del Congreso, donde se presentó para informar sobre las acciones de su sector respecto a la seguridad ciudadana, terrorismo y narcotráfico.

Señaló que su sector ha detectado personas que han ingresado cinco veces a un establecimiento penitenciario y cinco veces se le otorga beneficios penitenciarios.

“La sociedad debe perdonar una sola vez y no sucesivamente porque ya se convierte en impunidad, se convierte en situaciones delicadas donde la sociedad se ve agredida por los delincuentes”, dijo.

En ese sentido, señaló que el nuevo Código Procesal Penal del 2006, en el que ya empieza a aplicarse el principio de oportunidad y las salidas alternativas, es importante porque permite la oralidad en los juicios y acortar los plazos en las tareas de juzgamiento.

Consideró también importante que el nuevo Código Procesal Penal también valore la seguridad ciudadana, los derechos de los ciudadanos y de la fuerza encargada de combatir la delincuencia que es la policía.

Refirió que la aplicación del mecanismo de las salidas alternativas en otros países donde se viene ejecutando, “viene generando la misma problemática que nosotros apreciamos aquí en el país”.

En ese sentido, señaló que la administración de justicia no puede estar ajena a la seguridad ciudadana, porque ella es un instrumento de control social.

Refirió que en el distrito judicial de Trujillo, de 16 mil 415 denuncias ingresadas, 8 mil 266 fueron archivadas, mil 400 con salidas alternativas, 202 fueron causas sobreesidas,

“¿Cuántos han pasado a proceso común?, 322 casos. Estoy hablando hasta junio de 2009, solamente el dos por ciento de las denuncias que han ingresado han pasado a proceso común”, dijo.

Señaló que el resto de las personas que han cometido delitos y no están en proceso común se encuentran en las calles delinquiendo otra vez.

“Todo esto está generando todo un círculo vicioso que es necesario estudiarlo, replantear algunas cosas, reitero el nuevo Código Procesal Penal es muy bueno, pero hay que cerrar algunas vertientes para que la delincuencia no se discurra por esas vertientes”, dijo.

En Tacna, refirió que de abril de 2008 a junio de 2009, se ingresaron 9,098 denuncias, y se concluyeron 7,227; y de las concluidas, cinco mil fueron archivadas, 824 tuvieron el principio de oportunidad.

Asimismo, dijo que 603 fueron archivos sin consentir, 133 tuvieron acuerdos reparatorios, 150 en terminación anticipada, 131 en sobreesimiento, y 384 por otros conceptos. “¿A juicio oral cuantos pasaron? Ninguno”.

Por ello, durante su exposición pidió al Parlamento aprobar el proyecto de ley ingresado en diciembre de 2009 sobre la flagrancia del delito, que extiende a 24 horas el plazo para la detención de una persona que ha delinquido.

De esa manera, “el personal policial ya no se va a sentir atado de manos”, subrayó.

DIARIO LA RAZON

11 de Agosto del 2010

Keiko plantea pena de muerte para delincuentes y violadores de niños

Lideresa de Fuerza 2011 lanza propuesta tras lamentar caso de niña

JOHN COLONIO

La congresista Keiko Fujimori anunció que su bancada impulsará la aplicación de la pena de muerte para casos tan “graves e irreparables” como el de Romina Cornejo (3), quien quedó cuadrupléjica tras un asalto que ha conmocionado a la opinión pública, así como para violadores de menores de edad.

“Llegó el momento de que se evalúe de manera seria y objetiva la pena de muerte para casos tan graves e irreparables como el caso de Romina. La verdad estoy muy consternada, muy afectada por ver este cuadro tan horrendo. Hago una invocación al Poder Judicial para que se aplique la máxima sanción a este tipo de delincuentes, tengo entendido que ya confesaron su crimen y en estos momentos los que les corresponde es cadena perpetua”, expresó.

La virtual candidata presidencial agregó que planteará una propuesta de reforma constitucional al interior de la bancada fujimorista para aplicar la pena capital para este tipo de delincuentes.

“Voy a proponer a través de un proyecto de ley la eliminación de los beneficios penitenciarios para este tipo de delincuentes. Soy madre de dos niñas, una de tres años como Romina y otra de 10 meses. También se puede empezar a debatir a través de los medios de comunicación. He conversado con el congresista Rolando Sousa para ver de qué forma sea viable y la aprobación sea la más rápida posible”, expresó.

La parlamentaria lamentó que los jueces del Poder Judicial no aplique la cadena perpetua contra este tipo de delincuentes e invocó a la institución que preside Javier Villa Stein estar a la altura de lo que la población demanda.

Agregó que esperará que todas las bancadas respalden esta iniciativa como una medida de enfrentar la ola de delincuencia.

“Esperamos que los diferentes congresistas, en especial los que son padres de familia, tomen una decisión para que esto no vuelva a ocurrir nunca más. Creo que debemos dar una buena señal a este tipo de delincuentes y dar acciones con firmeza para que casos como Romina no vuelvan a repetirse”, anotó.

ONG's

En otro momento la legisladora señaló que el Parlamento debe abordar este tema a pesar que organismos no gubernamentales de derechos humanos se opongan.

“Respeto su posición, pero creo que esto se tiene que debatir y en el propio debate saldrá las posiciones. Estoy planteando esta propuesta como madre de familia, ellos (ONG's) tendrán su postura, pero veremos qué decide el pleno del Congreso”, expresó.

Finalmente dijo que para aplicar este tema no es necesario apartarnos de la Corte de San José ni los organismos de derechos humanos, sino plantear excepciones.

“Lo ideal es seguir estando dentro de la Convención Interamericana de Derechos Humanos. Creo que este tema se puede plantear como una medida excepcional para los casos de delincuentes que le han hecho daño a Romina, también para violadores de menores de edad. Creo que debemos ser un poco más abiertos para poder debatir este tema, la situación de la delincuencia en nuestro país se ha agravado y debemos tomar medidas que corresponden para evitar este flagelo”, concluyó.

11 de Agosto del 2010

20 MIL DELINCUENTES DEJARÁN PRISIÓN POR BENEFICIOS PENITENCIARIOS

Lo revela el secretario técnico de CONASEC, Eduardo Pérez



CPN NOTICIAS - 11 AGO

Cerca de 20 mil internos de diferentes cárceles del país serán liberados a fin de año por beneficios penitenciarios, reveló el secretario técnico del Consejo de Seguridad Ciudadana, Eduardo Pérez Rocha.

En diálogo con **De Primera Mano** de **CPN Noticias**, recordó que las leyes peruanas penalizan hasta con 35 años de prisión a los delincuentes que ocasionen lesiones graves o la muerte de sus víctimas durante un asalto.

Pérez Rocha planteó hacer un seguimiento a los reincidentes para evitar la “impunidad” del delito.

DIARIO GESTION

10 de Agosto del 2010

Keiko Fujimori plantea pena de muerte para criminales

Afirmó que presentará un proyecto para eliminar beneficios penitenciarios a delincuentes peligrosos.

La congresista Keiko Fujimori dijo que ha llegado el momento de debatir seriamente sobre el establecimiento de la pena de muerte para los criminales responsables de hechos tan graves, como el atraco en el que una menor de tres años fue abaleada y podría quedar parapléjica.

Adelantó que el tema será discutido en su bancada, para que se materialice en un proyecto de reforma constitucional.

Asimismo, dijo que para luchar contra la delincuencia, presentará un proyecto de ley para eliminar los beneficios penitenciarios a los delincuentes de mayor peligrosidad.

Señaló que la población está cansada que todos estos delincuentes sean atrapados por la Policía, condenados por el Poder Judicial, y al poco tiempo regresan a las calles, gracias a estos beneficios.

De igual manera, hizo una invocación a los jueces a imponer las mayores penas a estos delincuentes, pues muchas veces son condenados a dos o tres años, y luego vuelven a las andadas.

ANDINA – 10/08/10